



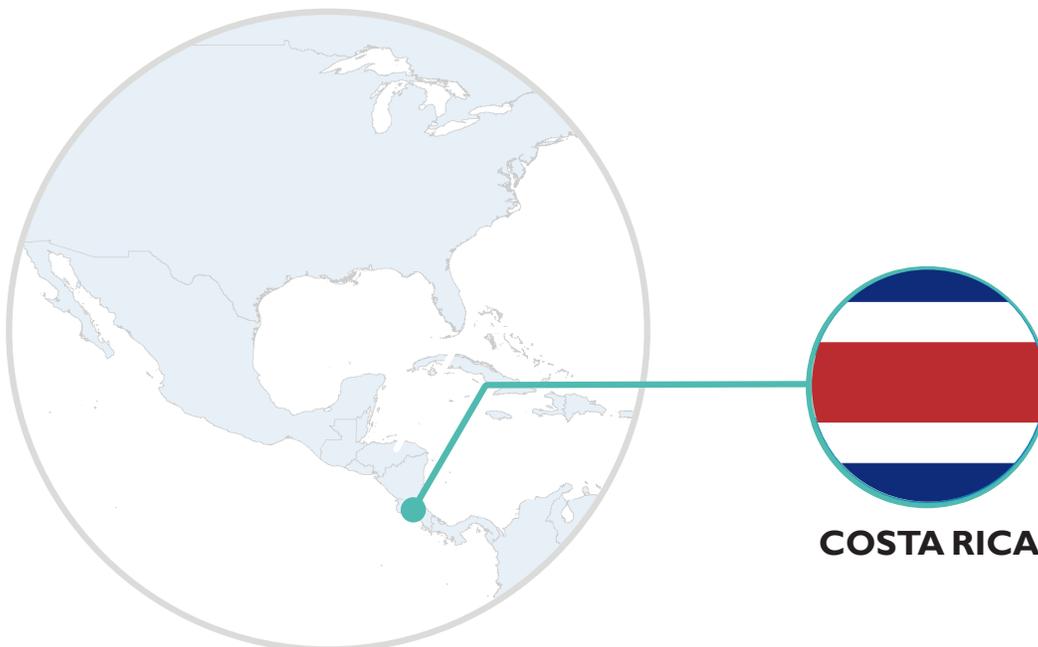
## CONTEXTO DE LA SITUACIÓN DE TRATA DE PERSONAS EN COSTA RICA

La Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, de acuerdo con la Ley N° 9095: Ley Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, es la responsable de promover la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas nacionales, regionales y locales, para la prevención del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, la atención y protección de las personas víctimas, y la persecución y sanción de los/as responsables, lo que incluye la revisión de la normativa nacional y su adecuación a los compromisos internacionales contraídos por el Estado costarricense y la capacitación y especialización del recurso humano institucional.

La Coalición está compuesta por 5 Comisiones Técnicas Permanentes: la Comisión Técnica Permanente de Atención a la Víctima, la Comisión Técnica de Prevención de la Trata de Personas, la Comisión Técnica Permanente de Procuración de Justicia, la Comisión Técnica Permanente de Información, Análisis e Investigación y la Comisión Técnica Permanente de Gestión de Proyectos.

El año 2020 fue un año de muchos retos para el mantenimiento y seguimiento en la atención integral de las personas víctimas de trata de personas y sus dependientes, así como para sostener los proyectos dirigidos a la prevención, protección y persecución de este delito, debido a la pandemia generada por el COVID-19; sin embargo, los esfuerzos que se realizan desde las 22 instancias que componen la Conatt y la voluntad política en el abordaje integral del delito, en especial la asistencia de las personas sobrevivientes, se mantuvo durante el periodo que comprende el presente informe.

### UBICACIÓN



## IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS

**51 personas**  
**Total de víctimas identificadas**  
**(37 víctimas y 14 dependientes)**



Se entiende por víctima identificada de trata de personas, quien haya sido debidamente acreditada bajo dicho perfil por el Equipo de Respuesta Inmediata de la Coalición Nacional, de manera que se le reconozcan y se le garanticen una serie de derechos y protección específicos.

### PERFIL DEMOGRÁFICO



### NACIONALIDAD



**33 (65%)**  
Son de nacionalidad costarricense



**17 (33%)**  
Son de nacionalidad nicaragüense



**1 (2%)**  
Son de otra nacionalidad

### FINALIDADES DE LA TRATA

**15 (29%)** **EXPLOTACIÓN SEXUAL**



Se entiende como la obtención de beneficios económicos o de otro tipo mediante la participación de otra persona en actividades de prostitución forzosa, servidumbre sexual u otro tipo de servicios sexuales, incluyendo embarazo forzoso, actos de pornografía y la producción de materiales pornográficos.

**6 (12%)** **MENDICIDAD FORZADA**



Se entiende como la obligación de una persona de practicar la mendicidad bajo coacción o coacción de otro, donde las ganancias y beneficios van al explotador o tratante.

**4 (8%)** **SERVIDUMBRE SEXUAL**



La servidumbre es el estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en el que la persona victimaria induce, explota u obliga a la persona víctima de este delito a realizar actos, trabajos o a prestar servicios con el uso del engaño, amenazas y otras formas de violencia, en este caso aplicado al ámbito sexual.

**3 (6%)** **EXPLOTACIÓN LABORAL**



Se considera a todo el trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera, despido o pago de salarios por debajo del mínimo legal.

3 (6%)

**SERVIDUMBRE  
SEXUAL Y  
DOMÉSTICA**



La servidumbre es el estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en el que la persona victimaria induce, explota u obliga a la persona víctima de este delito a realizar actos, trabajos o a prestar servicios con el uso del engaño, amenazas y otras formas de violencia, en este caso aplicado a los ámbitos sexual y doméstico.

1 (2%)

**ADOPCIÓN  
IRREGULAR  
O ILEGAL**



Se entiende como la adopción no autorizada de bebés, niños o niñas, su venta y la trata de madres para su venta.

1 (2%)

**OTROS**



Otros se refiere a un caso en el que se identificaron las finalidades de servidumbre doméstica, servidumbre sexual y mendicidad forzada.

## ATENCIÓN DE VÍCTIMAS



101  
víctimas  
atendidas

De acuerdo con Ley contra la Trata de Personas y la creación de la CONATT, y bajo la Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento, todas las víctimas identificadas y sus dependientes tienen el derecho a recibir asistencia orientada a facilitar y apoyar la reintegración familiar, comunitaria, social, educativa, laboral y económica.

## PERFIL DEMOGRÁFICO

68 (67%)  
Mujeres

1 (<1%)  
Hombres

3 (2%)  
Niños y  
adolescentes

18 (17%)  
Niñas y  
adolescentes

1 (<1%)  
Personas  
LGBTIQ<sup>3</sup>

14 (14%)  
Niñas, niños y  
adolescentes  
dependientes

## MEDIOS DE ATENCIÓN

Para el año 2020 se brindó atención a 51 víctimas acreditadas del 2020, de las cuales 37 eran víctimas y 14 dependientes; además, se dieron 50 casos de seguimiento dentro de la Estrategia de Atención, para un total de 101 personas asistidas.

101 (100%)

**ASISTENCIA  
MÉDICA**



Atención de la salud y la asistencia médica necesarias, incluidas, cuando proceda y con la debida confidencialidad, las pruebas para el VIH, embarazo, desintoxicación y otras enfermedades.

101 (100%)

**ASISTENCIA  
PSICOSOCIAL  
Y DE SALUD  
MENTAL**



Las víctimas cuentan con acceso a asesoramiento y terapias psicológicas.

**101 (100%) ALOJAMIENTO**



Las víctimas tienen acceso a alojamiento apropiado, accesible y seguro.

**101 (100%) FORMACIÓN EDUCATIVA Y/O PROFESIONAL**



Se ofrece apoyo psicopedagógico, lecciones de idioma, así como procesos para la autonomía económica.

**63 (63%) MANUTENCIÓN**



La manutención incluye la cobertura de necesidades básicas, vestido e higiene.

**91 (90%) ASESORÍA LEGAL**



Se brinda asistencia legal a las víctimas para representar sus intereses en cualquier investigación penal o de otro tipo, incluida la obtención de la compensación del daño sufrido por los medios que establece la ley, cuando proceda, y para regular su situación migratoria.

## PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA

En Costa Rica, la Fiscalía Adjunta Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FACTRA) es la Fiscalía especializada y rectora en la materia de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes; sin embargo, debido a la escasa cantidad de personal se optó por la figura del “fiscal o fiscal enlace”, de esta manera se designó a nivel nacional un total de 28 fiscales y fiscalas como punto de contacto y de coordinación de la FACTRA. Este equipo de fiscales y fiscalas enlace, corresponden a fiscalías de todo el territorio. Asimismo, en los casos en los que se interpone denuncia, se cuenta con los programas de atención y protección de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito perteneciente al Ministerio Público.

Existen, además, dos policías especializadas en la materia de investigación de la trata de personas; el Organismo de Investigación Judicial perteneciente al Poder Judicial, y la Policía Profesional de Migración y Extranjería.



**1.998**  
acusaciones

**240**  
personas  
acusadas



**29**  
sentencias  
condenatorias

### DELITO POR EL QUE SE SENTENCIA

- TRATA DE PERSONAS CON FINES DE SERVICIOS FORZADOS

- TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y SUMINISTRO DE DROGA A PERSONA MENOR DE EDAD

*Estos datos contemplan los reportes de la Fiscalía Adjunta Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y las fiscalías territoriales.*

## REPATRIACIÓN Y RETORNO ASISTIDO

 **2 personas**

Durante 2020 se dio un proceso de repatriación desde Panamá y un proceso de retorno asistido hacia Nicaragua.

### PERFIL DEMOGRÁFICO

 **1 (50%)  
Mujeres**

 **1 (50%)  
Niñas y  
adolescentes**

 **1 (50%)  
Personas  
LGBTI+**

### MEDIO PARA LA REPATRIACIÓN O RETORNO ASISTIDO

 **1 (50%)  
por aire**

 **1 (50%)  
por tierra**



## PREVENCIÓN<sup>4</sup>



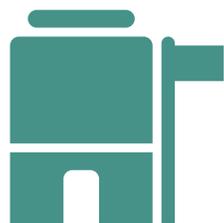
**22.771**  
**personas**  
**alcanzadas**

Comisión Técnica de Prevención de la Trata de Personas es la encargada de desarrollar y velar por las actividades de prevención en coordinación con las entidades relevantes.



**2.498 (11%)**  
**Prevención**  
**directa**

Los medios de prevención directa incluyen todos aquellos medios que implican un contacto directo con las potenciales víctimas o quienes tienen un rol desde su ámbito profesional en la prevención de la trata de personas, como talleres de sensibilización y capacitaciones. Durante 2020 se realizaron capacitaciones y talleres con funcionarios públicos y personal de aerolíneas en identificación y atención de víctimas de trata de personas.



**20.213 (89%)**  
**Prevención**  
**indirecta**

Los medios de prevención indirecta incluyen aquellos medios que no implican contacto directo con las poblaciones a las que se intenta prevenir, pero que de manera indirecta tienen un efecto en las mismas: campañas de publicidad, difusión de materiales informativos o campañas por medios de comunicación. Durante 2020 se lograron 9.700 alcances a través de Facebook Live, 4.808 a través de Instagram, y otros 5.705 en otras actividades en Instagram.

## ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS

Costa Rica en el 2020 ha perfeccionado su Estrategia de Atención Integral, la cual es única y se ha tomado de ejemplo en la Región. Por otro lado, en el año 2020, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) identificó y trasladó al ERI dos situaciones de una modalidad de explotación dentro del delito de la trata de personas, no registrada anteriormente en el país: se trata del fin de la mendicidad forzada, en la cual dos mujeres adultas (y sus hijos e hijas menores de edad) fueron sometidas y forzadas por sus parejas para mendigar.

<sup>1</sup> Las personas LGBTI+ identificadas están incluidas en la desagregación por sexo y edad, por lo que se duplica su cuantificación.

<sup>2</sup> Según la Ley N°9095, se considera un enfoque integral y diferenciado según las necesidades de la víctima y de sus dependientes, motivo por el cual estas personas se contemplan en la contabilización de víctimas identificadas.

<sup>3</sup> Las personas LGBTI+ identificadas están incluidas en la desagregación por sexo y edad, por lo que se duplica su cuantificación.

<sup>4</sup> No se cuenta con la desagregación por perfil demográfico para actividades de prevención.



### Información de contacto

#### OIM Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe

Edificio Sabana Business Center,  
Boulevard Ernesto Rohrmoser,  
San José, Costa Rica.

**Email:**  
[iomsanjose2@iom.int](mailto:iomsanjose2@iom.int)

**Teléfono:**  
+506 2212-5300

**Página web:**  
<http://rosanjose.iom.int/site/>

#### Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas

Dirección General de Migración y Extranjería  
(Presidencia y Secretaría Técnica de la  
CONATT), la Uruca, contiguo a Aviación Civil.

**Email:**  
[stconatt@gmail.com](mailto:stconatt@gmail.com)  
[secretariatecnicatrataytrafico@migracion.go.cr](mailto:secretariatecnicatrataytrafico@migracion.go.cr)

**Equipo de Respuesta Inmediata:**  
[eri@migracion.go.cr](mailto:eri@migracion.go.cr)

**Teléfono:**  
+506 2299-8056